

Constancia secretarial: Manizales, ocho (8) de marzo de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó oficiar a Salud Total Eps para que suministre los datos del empleador y los datos de ubicación de Jorge Eduardo Calderón Zuluaga.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de marzo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Credivalores - Crediservicios S.A. contra Jorge Eduardo Calderón Zuluaga, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00592-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a Salud Total Eps para que informe cual es el empleador y los datos de ubicación de Jorge Eduardo Calderón Zuluaga.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar a Salud Total Eps para que en el término de diez (10) días informe cual es el actual empleador y sus datos de ubicación, además si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Jorge Eduardo Calderón Zuluaga.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d0c750defd3d24aac1f9374898ff2beaefd7bb16d05ed62c434a96c67a8688**

Documento generado en 08/03/2023 11:02:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>